Año 2. Teruel 22 de Agosto de 1881. Número 26.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

Discurso leido en un acto de distribución de premios. Nuevos asociados. *Sección oficial.* Se declara terminado un privilegio concedido á D. Alejandro Oliván. Se fija desde cuando empezarán á regir las reales órdenes de 8, 17 y 25 de Junio último. *Correspondencia* remitida por el Sr. Casas. *Sección de noticias. Vacantes. Correspondencia. Anuncios.*

DISCURSO

leido en el acto de la distribución de premios, que tuvo lugar en el salón de las Casas Consistoriales el dia 25 de Julio último, por el profesor de primera enseñanza D. Juan José Valero.

EXCMO. SEÑOR.

La primera vez que tengo la honra de levantar mi humilde voz en presencia de Corporaciones y Autoridades tan respetables, de Comisiones de los centros de enseñanza tan ilustradas, y ante un concurso tan numeroso como escogido, es precisamente en un acto grande, importante, de sumo interés é indisputable utilidad: circunstancias, todas, tan solemnes, que contribuyen á hacer más apurada mi crítica situación Y crítica es en verdad, pues á la vez que siento una verdadera necesidad de expresar los sentimientos de la más respetuosa simpatía, y de la más viva gratitud, oprímeme el temor, angústiame la pena al considerar que no podré cumplir como yo desearía, ni salir del compromiso contraido, ya que no con lucidez, que esto nunca lo pensara, á lo ménos sin mengua del buen nombre de la humilde, pero dignísima clase del Magisterio de primera enseñanza.

Al recordar el noble motivo que aquí nos ha congregado, séame permitido, Señores, encarecer la conducta de nuestro Excmo. Ayuntamiento, que con un celo digno de todo elogio, procura excitar los sentimientos del honor y de la virtud, estimulando al estudio y premiando á los niños que á ello se hacen acreedores. Comprendiendo bien su alta misión, convencido se halla, sin duda alguna, de que la instrucción pública tiende á mejorar la condición de los individuos, y que debe mirarse como objeto preferente, para dirigir á los pueblos por las vias del progreso y del bienestar social. Prueba de esta convicción es el vivísimo entusiasmo que demuestra en este y parecidos actos, por medio de los cuales procura elevar la 1.ª enseñanza al rango que le corresponde. Al obrar de tal manera, digno es de encomio en verdad; porque ¿quién habrá que desconozca la importancia de la instrucción pública? ¿quién desechará su influencia? esta Señores, es tal, que no dudaré en afirmar que *á ella deben los pueblos su estado de felicidad, de civilización y de verdadero progreso, tanto en el orden moral, como en el político y económico.* Para hablar de este asunto, tan trascendental é importante, quisiera poseer la sabiduría y la elocuencia, empero ya que esto no me es dado, sed para conmigo benévolos é indulgentes.

Antes de probar la importancia de la instrucción, no estará demás aclarar aquí, que cuando se habla de instrucción pública en tésis general, es lo mismo que si se digera instrucción popular, esto es, instrucción que recibe el pueblo, y que por lo tanto constituye el objeto de la primera enseñanza, ya sea esta pública ya privada, ya de un grado, ya de otro.

Ahora bien: ¿quién podrá poner en duda la suma importancia que tienen los estudios de la primera enseñanza? A poco que se medite acerca de ello, se adquirirá el convencimiento de que la instrucción que se recibe en las escuelas es la base fundamental sobre la cual estriban mas tarde la secundaria, la profesional y la superior. Es una verdad palmaria é incontestable que el individuo que no posee los rudimentos de la primera enseñanza, no puede adquirir ninguna otra cultura, á menos que esta sea defectuosa, imperfecta y sin resultado final; y claro es, que cuanto menor sea el número de individuos que posea aquellos conocimientos, tanto menor ha de ser el de los que puedan consagrarse á estudios de grado superior, y á profesiones en las que no se puede prescindir de las primeras nociones. Pero todavía nos convenceremos más y más si fijamos nuestra consideración en un punto de alta gravedad, de vital interés, de trascendencia suma. Hase notado de algunos años á esta parte, el afán inmoderado, y la vanidad, quizá tan pueril como perniciosa, en la mayor parte de los padres de familia, de que los niños abandonen pronto la escuela para ingresar, cuanto antes, á cursar los estudios de la 2.ª enseñanza. Y qué resulta de esto, Señores? fácil es deducir la contestación apoyados en la experiencia de todos los dias. Cuando un niño abandona el local de la escuela, en cuyo cristalino raudal ha bebido las fertilizadoras aguas de la sabiduría y del temor de Dios, y desarrollado paso á paso su naciente inteligencia, consiguiendo hermanar la parte teórica con la práctica, que ambas á dos constituyen la ciencia, y por lo tanto sabe darse cuenta de los conocimientos adquiridos, y las facultades intelectuales principian á enseñorearse de todo su ser, vereisle ingresar lleno de satisfacción y esperanza en los Institutos y Seminarios, desafiando con brio las dificultades que se presenten al paso, henchido de entusiasmo procurará penetrar en una esfera para él desconocida, cursando los estudios con lucidez y gallardía, para más tarde, conseguir la palma de la victoria, ultimando una carrera profesional ó superior que le pondrá en el goce de sus aspiraciones, haciéndole feliz para toda su vida, en cuanto cabe serlo en este valle de miserias. Y no se crea que lo dicho con relación á una carrera literaria deja de tener aplicación, lo mismo en el órden material que en el científico, en el moral que en el artístico; pues siempre resultará que las costumbres, mejorarán y las ciencias, las artes é industrias florecerán á impulsos de una instrucción sólida, debidamente encauzada.

Pero si por el contrario, el niño al salir de la escuela, no está fuertemente cimentado; si precipitadamente se le arrebata del lado de su maestro, sin conocer bien las asignaturas que allí se cursan, si la inteligencia se halla todavía en embrión, como si dijéramos, la desconfianza en su propias fuerzas, el temor, la indiferencia quizá se apoderarán de su ánimo, y este pobre niño vendrá á caer en una especie de idiotismo, de aletargamiento y de nulidad que, tal vez, y casi siempre, concluirá por hacerle tomar un rumbo contrario al que en su mente acariciara.

Presciudo por ahora de otras consideraciones que me llevarian quizá demasiado lejos y que están fuera de mi propósito. Tal vez se crea exagerada la pintura que acabo de hacer; pero no lo es en verdad, y de ello apelo al testimonio público, á la experiencia diaria, y al recto criterio del Profesorado en general.

La sublime misión que pesa sobre el Maestro de 1.ª enseñanza, obliga á este no solamente á instruir, sino tambien á educar á los niños que se confian á su dirección y cuidado; y como quiera que estos son los tesoros más preciados del corazón de los padres, de ahí la necesidad de que dicho funcionario sea á la vez el consultor de aquellos, á fin de que, marchando de comun acuerdo, no se malogren capitales incalculables, tesoros de inestimable valor. Hé aquí justificado el motivo que me ha obligado á hablar de esta manera, restándome solo decir á los padres de familia que mediten en silencio el bosquejo que he descrito, y que no vean en él, sino el consejo leal, desinteresado y sincero de un buen amigo, de un segundo padre de sus hijos.

Probada la importancia de la instrucción primaria, veamos ahora la influencia que ejerce en el porvenir de los pueblos. Nunca como ahora se han ensalzado las virtudes y excelencias de la instrucción, ni nunca gobierno alguno hiciera esfuerzos, como hoy hacen todos, por elevarla al mayor grado de prosperidad y grandeza; pues que todos de consuno, proclaman y reconocen que aquella ha de ser la poderosa palanca que ha de empujar á las naciones por las vias del progreso, de la prosperidad y de la verdadera civilización. Y ciertamente, Señores: ¿Quién desconoce que el estado miserabilísimo de ignorancia, enerva y extravía la razón *y falseando el sentido moral*, es causa de horripilantes escenas, que contristan el corazón, y de crímenes inauditos que martirizan el alma? Quién, por el contrario, deja de saber que la instrucción primaria, tomada en toda su lata extensión, y unida á la educación, de la que es inseparable, segun los principios pedagógicos, tiende á suavizar las costumbres, aumenta y fortifica los más bellos sentimientos, predisponiendo al hombre á cumplir con los deberes que tiene para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismo? ¿Quién no ve en el sér convenientemente instruido, que sabe poner trabas á los desmanes del pensamiento, sujetar los desórdenes de una razón extraviada y encauzar las buenas ideas, una garantía constante de los intereses más caros del individuo y de la sociedad en general? ¿Quién, por último, Señores,

habrá que desconozca que asi como la ignorancia es la que engendra los desórdenes que extravian la razón humana, relajando las más puras costumbres; la instruccion; cual bálsamo reparador, cicatriza las llagas del cáncer corrosivo de la vagancia, origen de males sin cuento, de vicios repugnantes y aun de crímenes horrorosos? Feliz estuvo por cierto D. Fermin Caballero cuando dijo: «Cada escuela que se abre cierra una prision á los veinte años.» La verdad que encierra esta frase la vemos demostrada matemáticamente, pues segun los datos que arroja la estadística, en todos los paises la criminalidad está en razón inversa de la instrucción y cual escala termométrica nos indica que, á medida que los progresos científicos se dejan sentir en las localidades, disminuye el número de crimenes, y por consecuencia están demás las prisiones.

Que la instrucción influye de una manera eficaz en la vida política de los pueblos, es un hecho palmario, y á todas luces evidente. Hoy, que la tendencia general de todas las naciones es á hacer política, mucha política, y los pueblos todos con un afan, casi desmedido, corren desalados por enterarse de lo que ellos llaman cosa pública; que merced al raudo vuelo que en todas partes ha tomado el sufragio, y como consecuencia, la intervención del pueblo en esa cosa pública, es más directa, hoy más que nunca conviene decir al público lo que vale la instrucción. El ánimo se contrista, Señores, al considerar las escenas de horror á que pueden dar lugar las contiendas políticas cuando en llas toma parte un pueblo ignorante y falto de educación. Todas las naciones civilizadas rinden culto al orden, á la justicia y á la libertad.

Y bien, Señores; ¿le será dado á un hombre, al que le falta el sentido del olfato, percibir el balsánico aroma que exhala una bellísima flor? Pues del mismo modo, el pueblo sin instrucción, no puede percibir, no puede apreciar el mágico significado de tan bellas, de tan magníficas palabras. Dadme por el contrario pueblos convenientemente instruidos, y los veremos levantarse erguidos y fuertes como la palmera en el desierto, como el cedro en el Líbano. Todos sabemos, dice un Autor moderno, el estado de abatimiento á que quedó reducida la Prusia, á consecuencia de las victorias de Napoleon 1.°, y cuanto se esforzaba el filósofo Fichte, hácia el año 1808 en demostrar que solo por el camino de las reformas en la instrucción pública, podría salir de tan triste estado. Desde entonces pocos ignoran los adelantos científicos de aquella nación; y cuál ha sido el resultado? Oid lo que á este propósito dice el Príncipe alemán Bismark: «Al maestro de escuela, es decir, á la instrucción popular, se deben el estado de grandeza que ha alcanzado Prusia, y las recientes victorias de Alemania.»

Tambien la instrucción influye en la vida económica de los pueblos. Observad por un momento de que modo languidecen desgraciadas localidadas en las que falta la conveniente instrucción: no busqueis en ellas costumbres morigeradas ni maneras cultas; no busqueis tampoco los modernos adelantos, venero de riqueza y bienestar social; no busqueis en fin, ese movimiento comercial, agrícola, industrial y artístico, que imprime á los pueblos el sello de la prosperidad y bienadanza; que, seguramente no le encontrareis. Pero en cambio, ¿qué no habrá que esperar de un pueblo cimentado en una instrucción sólida, cuyos actos están todos apoyados en el terreno firme de la ciencia? Ah! vereisle poner en actividad toda su inteligencia, elevarse á regiones desconocidas, surcar los procelosos mares, abrir las entrañas de la tierra y acometiendo empresas atrevidas, casi imposibles de llevar á cabo, ideará máquinas maravillosas, asombrosos inventos y fecundísimas industrias, que, le darán fama, renombre, cuantiosas riquezas, y un puesto honroso á la cabeza del concierto universal, excitando la admiración y el asombro de todos los demás pueblos y alentándolos con su ejemplo. No pasaré por alto en este punto la afirmación de Mr. Labeleye de que «el papel de la ciencia aplicado á la producción de la riqueza, se ensancha diariamente, y que, en el porvenir, será el pueblo más rico y por consiguiente el más poderoso, aquel que ponga más saber en el trabajo.» Y bien, padres de familia: vosotros que con solícito afan consagrais todos vuestros desvelos á labrar la dicha y felicidad de vuestros hijos; podreis invertir vuestros capitales en negocio más seguro y lucrativo que en la instrucción de esos seres queridos de vuestro corazón? No, y mil veces no. Oid lo que acerca de esto se ha dicho oportunamente: «El dinero colocado en instrucción, no produce el 5 ó el 6 por ciento, sino el 5 ó el 6000 por ciento. Que este fabuloso rédito es ganancia positiva, os lo probaría sin esfuerzo hasta la evidencia si no temiera cansar demasiado vuesta finísima atención.

De todo lo dicho debe inferirse que la instrucción bien cimentada, es de altísima importancia y que en ella descansa, como en firme pedestal, la felicidad de los pueblos tanto en el orden moral como en el político y económico.

He terminado Excmo. Señor: réstame solo decir, que el acto de la distribución de premios que va á tener lugar, asi como todos los que tienen por objeto elevar la primera enseñanza al mayor grado de explendor, á pesar de su sencillez, llevan en sí un sello de grandiosidad, y un no se qué de inexplicable, que, ensanchando el corazón, hacen concebir fundadas esperanzas de un halagüeño porvenir, y que tales actos hablan muy alto en pro de las personas que los promueven, de las autoridades que los revisten de lustre y gravedad, de las corporaciones que los ensalzan con su concur-

so, y de los particulares, en fin, que con su presencia dan vida, y animación á tan interesantes cuadros. Háced, Señores cuanto podais todos en favor de la 1.ª enseñanza, á fin de que, siguiendo vuestro ejemplo los demás pueblos, esta experanza de la patria, estas bellísimas flores de la infancia, tengan la dicha de dar dias de prez y de ventura á la Nación que fué la Señora del mundo, á nuestra querida, á nuestra heróica, á nuestra magnánima España.

He dicho.

Teruel 25 de Julio de 1881.—Juan José Valero.

Continúa la relación de los Sres. Profesores de uno y otro sexo que aceptan las bases propuestas por D. José Eced para la formación de una Sociedad de socorros mútuos.

D.ª María de Guerola.
» María Juste.
» Ramona Barberán.
D. Domingo Bello.
» Manuel Franco.
» Joaquin Conesa.
» José Molés.
» Miguel Hinojosa.
» Joaquin Culla.
» Jerónimo Velez.

No hacen bien los que atribuyen color político á un suelto que publicamos en el número 24 de nuestro periódico, haciendo relación al Papa.

Nos gusta, sí, mucho ver respetada y floreciente la Religión de nuestros padres que es la nuestra, y sentimos que haya quien se atreva de cualquier modo á menospreciarla; pero de esto á que seamos partidarios de la Inquisición, y otras lindezas que se nos han atribuido, hay un abismo. Como nuestro periódico no es político, no debemos hacer aquí profesión de fé política; ni es necesario, pues los redactores del mismo somos bien conocidos y quien nos conoce no nos tiene seguramente por sospechosos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Real órden.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas acerca de si se hallan aún vigentes las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 7 de Julio de 1849 que, como consecuencia de lo prevenido en otra Real orden de 12 de Junio anterior, declaran texto único de las escuelas públicas la *Cartilla de Agricultura*, escrita por D. Alejandro Oliván; teniendo en cuenta que entre las obras que en los últimos años se han aprobado por el Consejo de Instrucción pública para que puedan servir de texto en la primera enseñanza, se hallan algunas que corresponden á la expresada asignatura.

Considerando que aparte de esta circunstancia, el tiempo trascurrido desde que se escribió la obra de Oliván, los progresos hechos en el estudio teórico y práctico de la agricultura, y la conveniencia de que desaparezca toda medida que pueda ser rémora ó dificultad para la publicación de libros destinados directamente á la enseñanza, son motivos fundados para no autorizar por más tiempo que continúe aquella obra siendo texto único y obligatorio para la asignatura antes expresada.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere terminado el privilegio concedido á D. Alejandro Oliván por la citada Real orden de 7 de Julio de 1849 y que en adelante puedan servir de texto para la enseñanza de la Agricultura en las escuelas públicas todas las obras que, prévio informe del Consejo de Instrucción pública, sean aprobadas por este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL
de Instrucción pública.

—=—

En vista de una instancia de D.ª Natividad Iribarren, esta Dirección general se ha servido declarar que las Reales ordenes de 8, 17 y 25 de Junio anterior, determinando la forma en que han de hacerse los estudios para aspirar al título de Maestra de primera enseñanza, regirán en todas sus partes desde principios del curso próximo; pudiendo en su consecuencia ser admitidas á los ejercicios de reválida, con arreglo á la legislación anterior, las que se presenten á sufrirlos durante el mes de Setiembre inmediato.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1881.—El Director general interino, J. F. Riaño.—Señora Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

(Gaceta del 10 *de Agosto.)*

Sr. Director de LA UNION.

Teruel.

Ojos-negros 12 de Agosto de 1881.

Muy Sr. mio: Suplico á V. encarecidamen-

te dé cabida en su apreciable Revista, si lo cree oportuno, á las siguientes mal pergeñadas frases, á cuyo favor le estará siempre agradecido su afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

Ignacio Casas.

No es conveniente el exigir en los estados de débitos á los Maestros, el V.° B.° de los Sres. Alcaldes.

Viénese por una costumbre inveterada exigiendo de los Maestros por las Autoridades competentes, siempre que á aquellos se les pide algun estado de pagos, la circunstancia *de que vayan acompañados del V.° B.° de los Señores Alcaldes de los respectivos pueblos;* y es bien seguro que si los Maestros fueran los que diesen la ley en esta parte, dejarian de imponer tal exigencia por los sinsabores que la misma les proporciona y las pocas ó ninguna ventaja que á mi juicio ofrece para el objeto que se proponen: veámoslo. O al Maestro se le adeuda algo ó no. Si lo primero, es cortarle las facultades para emitir libremente la verdad, de lo que le han de resultar disgustos sin cuento, y que solo la esperiencia es capaz de apreciar; pues lo mismo es presentar á la vista de un Sr. Alcalde un estado en que se manifiesta que adeuda al Maestro alguna cantidad, que hecharle un gato á la cara, ó que decirle en buenas palabras: *Vengo á que V. firme y afirme que yo digo á un superior que tiene V. sin cubrir sus mas sagradas obligaciones; vengo á que V. afirme que yo digo á un superior que tiene V. al Maestro de su localidad comiéndose los codos de hambre, mientras que emplea V. los fondos del Municipio en festejos, comilonas etc. etc.* (casos no muy raros); y si el Maestro no tiene carácter de hierro, vémosle comprometido á manifestar que no se le debe un céntimo, aunque á pesar suyo, (influyendo mucho en tales casos las amonestaciones y promesas de los Señores Secretarios que toman una parte muy activa en estas luchas), sufriendo las tristes consecuencias que de ahí pueden resultar, y que hemos visto más de una vez, que son la deshonra y pérdida de los haberes del que así obra. Y si el Maestro tiene algun pecadillo que purgar, (quién no los tiene), aunque el carácter fuese, no ya de hierro sino de diamante, tendrá que sucumbir al triste medio de no decir verdad, sopena de sufrir las amenazas, insultos y denuestos de un Sr. Alcalde con cara amostazada, que manifiesta quererle hundir en lo mas profundo del abismo, si posible le fuese, é igualmente todo el Ayuntamiento y caciquismo del pueblo; y el Maestro que hasta entonces habia sido un *santo*, vémosle de repente convertido en un réprobo, en un tirano, en un enemigo capital del pueblo. Si lo segundo, esto es, si no se le debe, no necesita la firma del Sr. Alcalde para decir la verdad, porque la dirá lo mismo sin ella; y si manifestase lo contrario, la Autoridad competente tomaria sus medidas de apremios ó amonestaciones al Sr. Alcalde, en cuyo caso se aclararia la verdad, y en tonces podria castigarse al Maestro descuidado é imbécil que no cumplia su deber por ignorancia ó malicia, de que se verian muy pocos casos.

Sin el requisito indicado el Maestro puede emitir lisa y llanamente la verdad, sin que se sepa cuando ni como, y las Autoridades superiores mediante ella, obran con acierto en la alabanza ó castigo de las locales; ó si fuese con objeto de formar un estado general, el Gobierno sabrá la verdad pura, miéntras que si no se quita ese gran inconveniente no podrá saberla nunca.

Vése pues, por lo expuesto, que el exigir el V.° B.° de los Sres. Alcaldes en los estados de débitos á los Maestros, es no solo de ninguna necesidad, sino de grandes inconvenientes. Por tanto, creyendo interpretar los sentimientos de todos mis comprofesores, suplico á las Autoridades á quienes corresponda, no solo de la provincia sino de toda la Península, que en adelante dejen de exigir la circunstancia indicada en los estados de pagos á los Maestros, si quieren librarles de los sinsabores que la misma les proporciona. Tambien suplico á todos los periódicos del ramo que publiquen en sus columnas estas mal coordinadas frases para que el remedio sea general, pues no debe atenderse á la elegancia de las formas sino á la verdad del hecho, ni tampoco á que el que expone estas razones es un inferior, el mas humilde de los humildes que componen la humilde clase del profesorado.

Estamos completamente de acuerdo con las ideas emitidas por nuestro estimado amigo y suscritor Sr. Casas y por lo mismo unimos á los suyos nuestros ruegos.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Dirección del Ramo se ha comunicado una circular á los Rectores, recomendándoles que los Gobernadores son los llamados á resolver las solicitudes de rebaja de sueldo á los Maestros de Escuelas incompletas.

De una carta que hemos recibido firmada por nuestro estimado suscritor D. Custodio Ibañez, de Lidón, tomamos el siguiente párrafo:

«Ahora que se trata de arreglar la forma ó manera de pagar á los Maestros, deben insistir Vds. en pedir por medio del periódico y por cuantos otros medios estén á su alcance, que no se verifique el pago directamente por los recaudadores del Banco; pues daría mal resultado. La práctica que llevo de secretario de

Ayuntamiento y de recaudador de Contribuciones me autoriza para pensar así. ¡Pobres Maestros! No les habian de faltar, aun á los mejor librados, monedas de á céntimo y ochavos morunos, apesar de que estos últimos ya no pasan. Bueno que los recaudadores entreguen en la Económica las cantidades para pago de las atenciones de primera enseñanza; pero los Maestros deben recibir sus sueldos por conducto de los Habilitados.»

Otros varios Maestros se nos han dirigido haciéndonos el mismo encargo.

Se ha dispuesto por real orden que todas las obras de agricultura que sean aprobadas por el Ministerio de Fomento, puedan servir de texto en las escuelas públicas. Véase la sección oficial del presente número.

En la Sección de Fomento se han recibido los respectivos títulos profesionales de Maestros normal y superior, expedidos á favor de Don Emilio Izquierdo Vicente y D. Agustín Navarro Placencia.

Han presentado la renuncia de sus respectivas escuelas el Maestro electo para la de niños de Monforte D. Pablo Aspas y la Maestra de La Puebla de Valverde D.ª Lucía Pabla Miguel.

Una nueva escuela de niñas para las próximas oposiciones.

Se ha concedido por el Estado al Ayutamiento de Hijar una subvención de 9700 pesetas con destino á la construcción de nuevas escuelas en aquella localidad.

De *La Apologia.*

«Cuando La Unión de Teruel no se halla conforme con que la escuela de niños de Obón se dé al concurso de ascenso, sus razones tendrá y no las creemos fuera de razón. Otro tanto nos pasa á nosotros con la escuela de niños de Cañada de Benatanduz. ¿Sabe el colega si esta vacante corresponde al ascenso? Hay alguien á quien le interesa saberlo.»

Pues sabemos, y es bastante saber, que no se ha anunciado por traslación y que por lo tanto huelga dicha escuela en el anuncio de concurso de ascenso pendiente, como holgaban las de uno y otro sexo de Alba para las cuales ya se ha publicado una rectificación. Falta, pues, que se haga lo mismo con la de Cañada de Benatanduz.

De *El Magisterio Español:*

Dícese que en breve se anunciará la provisión por concurso de las plazas de Director, segundo y tercer Maestro para la Escuela Normal de Teruel.

Dice *La Correspondencia de España* del 14 del actual:

«Leemos en *El Dia:* «Se nos dice que ha desistido el Sr. Albareda del proyecto que abrigaba de que se paguen á los Maestros de escuela sus haberes por las Administraciones ecconómicas, en vista de que tal medida no habia de dar los resultados que el Ministro de Fomento se propone.»

«No tenemos nosotros esas noticias, aun cuando nada en concreto puede decirse acerca del modo como ha de desarrollar su pensamiento el Sr. Albareda. Lo que sí sabemos es que, desde el Consejo de anoche el asunto ha pasado á estudio del Sr. Ministro de Hacienda, y que no cabe duda que se formulará y será un hecho, ya de uno ó de otro modo.»

Relata referimus.

Dice *El Clamor del Magisterio:*

«Susúrrase que en el Ministerio de Fomento se trabaja para conseguir que las dotaciones inferiores de las escuelas públicas de primera enseñanza se eleven á 1.000 pesetas anuales.—Ójala resulte confirmada la noticia, pues es por todos conceptos lamentable y aun bochornoso que en los *Boletines oficiales* se anuncien uno y otro dia largas listas de escuelas dotadas con ménos de 500 pesetas y aun con ménos de la mitad de esta suma.

¿Qué ménos puede ganar un maestro que 1.000 pesetas anuales; que arrojan un haber diario como de 10 reales.»

¡Lástima que no sea verdad tanta belleza!

«El Sr. Ministro de Fomento recibe diariamente muchas respuestas á las consultas que pidió á los establecimientos de Instrucción á propósito de los deseos que tiene de formular un proyecto de ley sobre Instrucción pública.

«Sabemos que el Sr. Albareda con la actividad é inteligencia que le distingue piensa ocuparse muy pronto de la redacción del mencionado proyecto de ley, que si no es posible que por la angustia del tiempo rija para el curso próximo, puede darse como seguro comenzará á surtir todos los efectos legales en el curso académico de 1882 á 83.

«Segun tenemos entendido, el Sr. Albareda formulará este proyecto con arreglo al criterio liberal, dando independencia al Profesorado y aboliendo los libros de texto.

«El proyecto del Sr. Albareda es esperado con impaciencia en los círculos académicos donde se espera mucho de la notoria ilustración del señor Ministro de Fomento.»

(La Correspondencia de España.)

Leemos en la *Gaceta de Cataluña* lo siguiente:

«Hace algunos dias que por la secretaría de cierto ayuntamiento de la provincia de Tarragona, se reclamó á un alcalde pedáneo, agregado á la misma, una relación de las altas y bajas de la riqueza pecuaria para el repartimiento territorial del próximo ejercicio de 1881-82. El alcalde en cuestión contestó en los siguientes términos:

Nohay mas que Borricos que no antrebajajado y no concidero Altas ni bajas de ningunó cino yo que de Burro Paso ámula.

Trascribimos con su misma ortografía tan curioso autógrafo, que por una casualidad ha llegado á nuestras manos, para que nuestros lectores vean los puntos que calza el citado alcalde pedáneo, quién, á pesar de confesar bajo su firma que de *burro pasa á mula*, por la muestra se vé que apenas ha llegado á lo primero.»

¡Pobre del maestro que caiga bajo la jurisdicción de este alcalde!

Segun el *Boletín oficial* de la provincia de Salamanca, correspondiente al dia 9 del presente mes, deberán proveerse por oposición en la provincia de Avila las escuelas elementales de niños de las Navas del Marqués y el Arenal, dotadas con 825 pesetas, casa y retribuciones; las elementales de niñas de Candeleda y San Juan de la Nava, dotadas con 550 pesetas, casa y retribuciones, y las de párvulos, de nueva creación, de Arévalo con 1375 pesetas casa y retribuciones y las de Casa-vieja, Tiemblo y Piedrahita, dotadas con 1100 pesetas, casa y retribuciones.

Por ser un dato curioso damos cabida á la siguiente

Anédocta. Se cuenta de la difunta Emperatriz de Rusia:

«Aunque la difunta Emperatriz consideraba la instrucción religiosa como uno de los más importantes elementos de la educación de la juventud y ejercia una vigilancia decidida sobre el particular en su patria adoptiva, nunca dejó de manifestar su aversión hácia el espíritu estrecho y fanático que reina en las escuelas rusas.

Hace algunos años que la Emperatriz giró una visita de inspección al Colegio de Smolnoje, establecimiento dedicado á la educación de señoritas y dirigido por la Sra. Leontieff, dama piadosa, cuyo criterio sobre educación y enseñanza era mas propio de una Abadesa de la Edad Media que de una directora de instrucción del siglo XIX.

Durante los exámenes, la Emperatriz, dirigiéndose á una de las discípulas de 18 años de edad, la preguntó:

—«¿Qué es el amor?»

A esta pregunta imprevista, la jóven no contestó, bajando los ojos ruborizada.

Entónces la profesora, dirigiendo un profundo saludo á la Emperatriz, le pidió permiso para manifestarle que «en su colegio no se ense«ñaba nada que tuviese relación con la pregun«ta, y que seguramente la discípula interroga«da no conocia siquiera la significación de la «palabra dicha por S. M. I.»

«Pues me parece lamentable,—contestó la «Emperatriz,—por que la vida de la mujer no «es más que amor: primero el amor de los pa«dres; luego el amor al esposo, y despues el «amor á los hijos.»

Con marcado disgusto abandonó la Emperatriz el Colegio, y la directora recibió su cesantía á los pocos dias.»

ESCUELAS VACANTES.

Provincia de Castellón.

Por oposición.—De niños.

Córtes de Arenoso, con 825 pesetas.

De niñas.

Villarreal, con 916·16 pesetas; Vinaroz, con 733'33 pesetas.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa habitación para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

(B. O. de Castellon del 9.)

Provincia de Alicante.

Por concurso de ascenso—De niños.

Superior de Dénia, con 1350 pesetas; Auxiliar de la práctica de Alicante, con 950 pesetas.

Elementales.

Rebolledo (Alicante) y Rafal, con 625 pesetas

Incompletas.

Alquería de Aznar, con 250 pesetas.

De niñas.

Elementales de Vall de Alcalá y Desamparados de Orihuela, con 416,75 pesetas.

Incompletas.

San Felipe de Neri, con 333,33 pesetas; Benimasot, con 291,75 pesetas; Benillup, con 166,66 pesetas, Ayudantía de Onil, con 187,50 pesetas.

(B. O. de Alicante del dia 9.)

CORRESPONDENCIA.

D. P. A.—M. A su favorecida del 16 contesté inmediatamente.

» F. V.—V. El número anterior habrá desvanecido todos sus temores. Se presentó su documentación. Lo del plazo de convo-

catoria no tiene ya razón de ser. Se hará su encargo. No ha salido en la *Revista* el cuento á que Vd. alude. El dibujo para las oposiciones es á pulso y en papel. Creo no se tendrá á la vista el modelo. Estoy conforme con Vd. en lo demás. Presenté sus estados de débitos. Ojala vienieran todos así.

» J. G.—B. Se ha recibido su autorización.
» C. S.—M. Idem idem.
» V. N.—A. Idem idem.
» M. H.—F. de R. Recibida su autorización, cuya firma me revela que continúa Vd. indispuesto. Deseo su pronto y completo restablecimiento.
» V. T.—V. Recibida su autorización.
» F. V.—V. de los P. Idem idem así como la de esa señora Maestra. Espero más de dos aspirantes. Pose la estampilla.
» J. M.—L. P. Recibida su autorización. Quedo enterado de lo demás.
» M. L.—M. Entregué la suya á D. J. La misma contenia su autorización á mi favor.
» D. M.—C. Recibida su autorización.
» A. F.—S. Idem idem.
D.ª M. G.—S. Idem idem.
D. M. F.—D. T. Idem idem.
» J. C.—B. Idem idem.
» D. B.—C. C. Idem idem.
» B. L.—O. Idem idem.
» E. B. V.—M. Recibida su autorización.
D.ª M. B.—M. idem idem.
D. J. V.—M. del R. idem idem.
D.ª M. P.—L. idem idem.
» M. J.—B. idem idem.
D. F. E.—S. E. idem idem.
» C. G.—G. idem idem. No se ha recibido la carta á que V. alude, por lo que, si no la repite, me es imposible contestar.
D. J. L.—E. Recibida su autorización.
» V. S.—M. de los M. idem idem.
» F. de D.—N. idem idem.
D.ª M. L.—N. idem idem.
D. M. R.—F. idem idem.
D.ª J. D.—F. idem idem.
D. D. G.—P. idem idem.
D.ª J. Z.—T. idem idem.
D. M. F.—T. idem idem.
» S. P.—F. idem idem.
D.ª M. V.—F. idem idem.
» R. B.—G. idem idem.
D. A. C.—G. idem idem.
» B. M.—A. A su favorecida del 18 contesté inmediatamente por el correo.
» C. G.—M. Recibida su autorización.
D.ª I. B.—E. P. idem idem.
» A. E.—T. idem idem.
D. M. E.—F. Recibida su autorización.
» J. J.—B. Id. el importe de un año de suscrición. Burbáguena corresponde al turno de oposición y Codoñera al de traslado. Estaré á la vista para su encargo. No es necesaria la remisión de la cédula personal en ningun caso; pues basta con que en la solicitud se citen los números impresos y manuscrito de la misma y la Autoridad que la expidió.
» T. A.—M. Las señoras Maestras tendrán los mismos derechos que los Maestros en la Sociedad de socorros mútuos. Recibida su autorización y la de esas señoras E. y C.
» A. R.—S. Recibida su autorización y la de las señoras C. y B.
D.ª L. M.—S. E. Recibida su autorización.
D. F. N.—C. id. id. Haré su encargo.
» F. I.—C. Recibida su autorización.
D.ª P. R.—O. id. id.
D. T. M.—T. id. id.
» J. C.—T. id. id.
» M. C.—T. satisfecho el importe del primer año de suscricion.
» D. B.—C. id. id.
» R. C.—B. id. id.
» M. C.—C. id. el del segundo.

ÚLTIMA HORA.

El Imparcial del dia 20 contiene la siguiente noticia.

«Según parece existe ya conformidad entre los Ministros de Hacienda, Gobernacion y Fomento en el arreglo de la organización proyectada para que los Maestros de 1.ª enseñanza cobren en lo sucesivo sus haberes cuando los demás funcionarios públicos. Todavía no se ha tomado acuerdo acerca de la forma de pagar los atrasos.»

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia*